

Villa Regina, 23 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "MALDONADO, JOSE ENRIQUE S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00396-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 04/11/2025 09:31:28 hrs (Mov. I0001) se acredita el fallecimiento de **José Enrique Maldonado** ocurrido el día 21 de diciembre de 2009 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina.

Que el causante era de estado civil casado en primeras nupcias con **Bembinda Felipa González**, por acto celebrado el 21 de junio de 1960, según partida acompañada en presentación de fecha 04/11/2025 09:31:28 hrs (Mov. I0001).

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-**Hugo David Maldonado**, nacido el 11 de junio de 1966 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 04/11/2025 09:31:28 hrs (Mov. I0001).

-**Claudia Mariel Maldonado**, nacida el 28 de febrero de 1968 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 04/11/2025 09:31:28 hrs (Mov. I0001).

-**Ivana Analí Maldonado**, nacida el 23 de septiembre de 1971 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 04/11/2025 09:31:28 hrs (Mov. I0001).

-**Flavia Daniela Maldonado**, nacida el 20 de julio de 1984 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 04/11/2025 09:31:28 hrs (Mov. I0001).

-**Luis Alberto Maldonado**, nacido el 26 de febrero de 1962 en la ciudad de

Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 02/03/2026 13:48:42 hrs (Mov. [E0004](#)). Que se acredita su defunción acaecida en fecha 27 de diciembre de 2016 en la ciudad de Villa Regina, segundó partida de defunción agregada en movimiento [I0001](#).

Que en orden a los derechos de su padre fallecida, Luis Alberto Maldonado, se presentan a hacer valer sus derechos sus hijos:

- **Romina Fabiana Maldonado**, nacida el 18 de marzo de 1984 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 13/11/2025 13:39:43 hrs (Mov. [E0001](#)).

- **Evelyn Anabel Maldonado**, nacida el 21 de julio de 1992 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 04/11/2025 09:31:28 hrs (Mov. [I0001](#)).

- **Gisella Yazmin Maldonado**, nacida el 31 de julio de 1994 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 04/11/2025 09:31:28 hrs (Mov. [I0001](#)).

- **Alberto Junior Maldonado**, nacido el 26 de noviembre de 1997 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 04/11/2025 09:31:28 hrs (Mov. [I0001](#)).

Que en fecha 30/11/2025 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.

Que en fecha 2 de diciembre de 2025 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 10/04/2026 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 3 de diciembre de 2025 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 05/02/2026 obra ejemplar de la publicación de edicto en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por la Dra. M. Carolina Cailly y el

Dr. Maicol Daniel Patelli.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **José Enrique Maldonado** le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **Hugo David Maldonado, Claudia Mariel Maldonado, Ivana Analí Maldonado, Flavia Daniela Maldonado**; sus nietos **Romina Fabiana Maldonado, Evelyn Anabel Maldonado, Gisella Yazmin Maldonado y Alberto Junior Maldonado**; y a la cónyuge supérstite **Bembinda Felipa González**, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.

2) Se hace saber que de solicitar Administrador Judicial deberán prestar conformidad con la petición todos los herederos declarados.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

PAOLA SANTARELLI

Jueza